b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Administración Local, por el que se somete a información pública el expediente para la disolución de las Agrupaciones para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integradas, la primera por los municipios de Gallocanta y Berrueco y la segunda, por los municipios de Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos, con objeto de crear una nueva Agrupación que integre a los cuatro municipios citados.

Por Resolución del Director General de Administración Local, de 12 de abril de 2018, se ha dispuesto iniciar el procedimiento de disolución de las Agrupaciones para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada la primera, por los municipios de Gallocanta y Berrueco y la segunda, por los de Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos con objeto de crear una nueva Agrupación que integre a los cuatro municipios citados.

Todo ello según lo dispuesto en los artículos 242 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, desarrollados en el Título VI del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y a la regulación contenida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 92.3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Dirección General de Administración Local, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, puerta 14, 3.ª planta, en horario de oficina, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General del Gobierno de Aragón o en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de abril de 2018.— El Director General de Administración Local, Sergio Pérez Pueyo.

csv: BOA20180502024